

debía el Senado aceptarla, y poner al procesado a disposición de la Corte Suprema, a fin de que este tribunal proceda a cumplir su deber.

El Sr. Terán, si bien se le concedió la palabra, pronunció un largo discurso, en que se propuso probar lo inane del procedimiento de las Cámaras en el asunto relacionado con su juzgamiento; confesó la base principal de la acusación, y terminó expresando, que si se había presentado ante esta Cámara era tan solo con el fin de que públicamente se desvanecieran los injertos cargos que le había lanzado un círculo de enemigos políticos; después de lo cual se retiró de la Cámara.

Terminó la sesión a las 5 p.m.

El Presidente. El Secretario.

H. Barrea Miguel Meléndez

Sesión del 5 de Octubre de 1898

Presidencia del H. Sena.

CONVENCION

Los H. H. Aguero, Arias, Arinaga, Barja A. M., Baya P. H., Burbano de Lara, Cordus, Conal Dillon, Freib, Garcia, Game, Marchán, Monago, Morena, Ontaneda, Parga, Ruiz G., Tino, Tolid y Tribo.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Leyóse un oficio enviado por el Secretario de la H. Cámara de Diputados al cual adjunta un proyecto de ley aprobada en ella, por el que se prohíbe al Ejecutivo el nombramiento de profesores interinos para las cátedras adquiridas por otros profesores mediante examen u oposiciones.

Puesto en discusión, el H. Burbano de Lara razonó en el sentido de que no se podía tomar en cuenta el proyecto, por haberse negado ya en esta Cámara otro relativo al mismo asunto. Al efecto pidió la lectura del proyecto á que se refería, manifestando, en seguida, que sin violación expresa de las disposiciones reglamentarias, no podía darse curso al asunto.

Consultada la Cámara, resultó emprabada la votación; en virtud de lo cual abrióse nuevamente la discusión en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento. Entonces el H. Burbano de Lara manifestó que el H. Pino no podía permanecer en la Cámara mientras se discutiera este asunto por tener interés particular en su resolución.

El H. Arizaga expuso, que si alguien debía ilustrar el criterio de la Cámara con respecto al proyecto en discusión, era precisamente el H. Pino, pues sus conocidos talentos requerían su presencia en la Cámara; que por otra parte si algún interés podía tener el H. Pino en el asunto, era el del bien de la juventud, pues si sus intereses particulares no reportaba utilidad alguna la aprobación del proyecto. Expuso en este mismo sentido el H. Dama quien consultó á la Cámara la discusión del proyecto y á excepción del voto del H. Burbano de Lara la resolución de la Cámara fué unánime por la afirmativa.

Continuóse entonces la discusión del proyecto, en la cual terminaron los H. H. Arizaga Carral, Pino, Barja S. J. y Dama, sosteniendo la conveniencia de que el pasara á 2.^o y el H. Cordero impugnándolo. Cerrado el debate pasó el proyecto á 2.^o discusión.

A petición del H. Dillon, y por convenio en ello la Cámara, pasó á 3.^o discusión el proyecto que proroga por 3 años más el deuto de la Convención Nacional que crea fondos á favor de la Municipalidad de Guayaquil, para la reparación de las calles de esa ciudad. En este estado el H. Barja S. J. pidió con insistencia que, con prioridad á todo otro asunto, se continuara la discusión de la Ley de Presupuestos, tanto porque

se habia aprobado ya una mocion en ese sentido, como porque de otro modo quedaria sin sancionarse tan importante ley. La Presidencia resolvió, que despues de puesto al Despacho el contenido de las comunicaciones oficiales, se diera inmediatamente curso al proyecto en referencia.

Pasaron a la Comision de Reduccion los dos siguientes proyectos de ley que demueho aprobados la H. Camara, colegiadora el que concernia al Señor D. Teodoro Quirós del pago de derechos en sus grados de Licenciado y Dr. en Jurisprudencia; y el que reglamentaba la formacion de la Junta Directiva del Colegio "Vicente Leon", conformandose la Camara con la supresion hecha en este proyecto por la de Diputados.

Esta misma Camara envia dos siguientes proyectos, que pasaron a 2ª discusion: el que destina el producido de los emolumentos consulares para el sostenimiento de Legaciones; y el que concernia al señor Federico Sanchez del pago de la cantidad de \$ 600 que adeudaba al Fisco. En este estado, la Presidencia dispuso que se suspendiera la lectura de los demas oficios y se pasara al Despacho la Ley de Presupuestos. En cumplimiento de esta disposicion conti- nuose la discusion de dicha Ley desde el capitulo 4º el cual se aprobó con las siguientes modificaciones: A los dos Jefe de Seccion del Ministerio a que se refiere este capitulo se les asigna la cantidad de cien suenos mensuales. En la partida Consulados se aumento \$ 50 mensuales al Consul General de Valparaiso, conforme a lo propuesto por la Comision. Al tratado de la ensenanza primaria y despues de aprobarse la cantidad que en ella se señala se aumento el siguiente inciso, propuesto por la Comision "El Ministro de Hacienda presentará al próximo Congreso el presupuesto de estos gastos". En el capitulo Enseñanza secundaria y donde dice Instituto Mejia, se puso igual \$ 5000. Al final de este mismo capitulo agregué "Colegio del Buen Pastor de Quil \$ 3.600. El Colegio de la Providencia de esta misma ciudad, se señaló a petición de los H. H. Pino y Aizaga, la cantidad de \$ 5000. El Colegio de niñas de Curico \$ 4.000. A petición del H. Cardus y Pino se aumentó esta partida "Balnear Escuela de Artes y Ofi- cios de Guaranda \$ 4.000". Por indicarlo la Comision.

se señaló la cantidad de \$ 4000 para compra de los
títulos y reparación de los instrumentos del Obser-
vatorio Astronómico. Suprimase la cantidad señalada
para cubrir el Presupuesto de las Diócesis de Imba-
bura, Pichincha, Quito, Cuenca y Loja. En
el Capítulo 5º se señaló \$ 100 mensuales a cada uno
de los Jefes de Sección del Ministerio de lo Interior.
\$ 40 al Archivero y cada uno de los amanuenses
de esta misma oficina. \$ 100 al Jefe de Sección
de Obras Públicas, \$ 40 al oficial de número de
esta oficina, y \$ 100 al Secretario del Consejo de
Estados. En el capítulo "Gobernaciones", se hicieron
las modificaciones siguientes. El Gobernador de
la provincia \$ 200. Dos oficiales a \$ 40. Todos los
Gobernadores de las demás provincias del interior
a \$ 150. En las provincias de Tungurahua y Sección
se aumentó un oficial de número con \$ 40. A los
gobernadores del interior a \$ 200 mensuales, dejando
al de Guayaquil con la renta señalada en el Pre-
supuesto. Señalóse asimismo la cantidad de \$ 200
mensuales para los Gobernadores del Oriente y para
el Jefe territorial del Archipiélago de Galápagos.
Las demás partidas que no se enumeraron fueron
aprobadas sin modificación alguna. Al llegar
al capítulo "Policía" hubo de suspenderse la
discusión por ser avanzada la hora y terminó
la sesión.

El Presidente,

El Secretario


ARCHIVO

Niquel Abelardo Gas

Sesión del 6 de Octubre de 1898.

Se instaló a la una de la tarde.

Presidencia del Sr. Barro.

Comunicación los Sr. Sr. Aguirre,